



Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley

- Desarrollar los instrumentos de coordinación interna para el adecuado funcionamiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley

Función Principal 4:	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención y atención en las unidades médicas Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
Funciones Básicas 4:	
• Verificar el cumplimiento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, en materia de prestación de servicios de salud. • Verificar la atención médica y psicológica en materia de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, así como referencia para su atención asistencial y legal. • Verificar el cumplimiento de la atención materno-infantil, de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, cáncer de mama y cervicouterino. • Verificar la distribución oportuna de los insumos médicos a las unidades médicas de reclusorios, centros de readaptación, reinserción, rehabilitación social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.	

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Medicina Legal

Función Principal 1:	Programar las actividades en los consultorios de medicina legal de la Secretaría de Salud para verificar que cumplan con la normatividad establecida, a fin de contar con elementos para la evaluación.
Funciones Básicas 1:	
• Establecer los lineamientos técnico-administrativos para el otorgamiento de la atención médico legal en las coordinaciones territoriales, agencias investigadoras	



del Ministerio Público, Salas de Juicio Oral y en los juzgados civiles

- Organizar, controlar y supervisar las guardias de los seis turnos, en cada consultorio de medicina legal.
- Establecer la distribución del personal médico – legal para garantizar la cobertura, de acuerdo con los requisitos normativos, así como designar o enviar a los peritos solicitados por el Juez o Ministerio Público.
- Controlar operativa y administrativamente los recursos humanos adscritos a los servicios de medicina legal.

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizativos

Función Principal 2:	Supervisar el funcionamiento de las unidades médicas legales, para determinar y corregir las desviaciones en el otorgamiento de la atención.
Funciones Básicas 2:	
• Evaluar los procedimientos de los consultorios de medicina legal para determinar las zonas de mayor y menor incidencia de problemas médico legales. • Calcular necesidades y vigilar la distribución de los recursos materiales, medicamentos e insumos que se requieren en la operación de las unidades de medicina legal. • Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las unidades médicas de medicina legal del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones. • Organizar e impartir cursos en el área de medicina legal, con el fin de mantener actualizado al personal médico, en coordinación con la Dirección de Educación e Investigación, además de coordinar la asignación de docentes, conforme a la comunicación con las Universidades Públicas que requieran, de la enseñanza de la materia de Medicina Legal.	

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos en Centros de Readaptación Social

Función Principal 1:	Programar las actividades en las unidades médicas en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y
-----------------------------	--